

# Anexo 1 Catálogo de Causales de Aclaraciones

CAUSAL	DESCRIPCION	DEFINICION	DOCUMENTACION REQUERIDA
0010	Diferente valor de descuento por convenio de reestructura de crédito	Esta causal sucede cuando el factor que aportó el patrón es menor al factor de descuento requerido y el trabajador cuenta con convenio de reestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del convenio de reestructura</li> <li>• Aviso de retención por cambio de factor</li> <li>• Número de caso Infonatel</li> </ul>
0020	Créditos cancelados por dación en pago, entrega de vivienda con poder notarial ó adjudicación	Aplica cuando el trabajador entrega la vivienda para liquidar el adeudo con el Instituto o por medio de una resolución judicial, la vivienda es adjudicada al Infonavit.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta administrativa o</li> <li>• Documento notarial que ampare la entrega de la vivienda</li> </ul>
0030	Amortización pagada por otro patrón	Si un trabajador acreditado con factor de descuento en VSM o pesos tiene más de una relación laboral vigente, y el descuento y entero de las amortizaciones lo está efectuando otro patrón	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Numero de crédito</li> <li>• Aviso de suspensión</li> </ul>
0040	Pago directo del trabajador al crédito	El trabajador realizo el pago mensual de manera directa y completa de acuerdo al monto emitido en la cedula bimestral, en el periodo del requerimiento a través de las entidades receptoras definidas por el Instituto; aún cuando el trabajador cuenta con una relación laboral vigente en el periodo en que realizo el pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibos de pago de los 2 meses correspondientes al bimestre requerido</li> </ul>
0050	Crédito cancelado antes de ejercido	Cuando un trabajador inició el trámite de un crédito y antes de la firma con el notario decide no ejercerlo, y en la emisión bimestral aparece en la cedula bimestral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Numero de crédito</li> <li>• Documento de renuncia al crédito</li> </ul>
0060	Trabajador acreditado que aparece por primera vez en la Cédula Bimestral del Patrón(EBA)	El patrón contrata por primera vez a un trabajador con un crédito vigente de vivienda, los datos del crédito aparecen por primera vez en la emisión bimestral por el concepto de amortización. No existe un aviso de retención con anterioridad para este patrón, por lo que no tuvo oportunidad de realizar la retención de ese bimestre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Numero de crédito</li> </ul>
0070	Pago parcial por originación de crédito.	Se da cuando un trabajador, obtiene su crédito de vivienda en el transcurso del bimestre requerido a su patrón y solo aplica el pago proporcional de los días laborados. Esto aplica a partir de la obtención del aviso de retención por la originación del crédito que el patrón sella para formalizar el crédito del trabajador ante este Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Número de crédito</li> <li>• Aviso de retención</li> </ul>
0080	Varios movimientos afiliatorios en un mismo día o bimestre	Trabajador(es) que presentan reingreso, modificación salarial o, baja en el mismo día y en el sistema institucional no están reflejados de la manera correcta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Aviso de reingreso</li> <li>• Aviso de baja</li> </ul>
0090	Trabajador acreditado con salario mínimo	Se da cuando un patrón contrata a un trabajador con el salario mínimo, y el trabajador cuenta con un crédito de vivienda previo a la contratación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Aviso de Alta ante el IMSS</li> </ul>



# Anexo 1 Catálogo de Causales de Aclaraciones

CAUSAL	DESCRIPCION	DEFINICION	DOCUMENTACION REQUERIDA
0100	Patrón emplazado a huelga	Causal que aplica cuando una huelga fue declarada existente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de emplazamiento a huelga y/o laudo y/o declaratoria de existencia de la huelga</li> </ul>
0110	Trabajador con demanda laboral	Se da cuando un trabajador, demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje a su empleador y la demanda fue resuelta a favor del patrón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laudo laboral</li> </ul>
0120	Periodo en convenio de pago en parcialidades	El patrón al ser requerido, muestra que cuenta con un convenio de regularización de adeudos y está realizando sus pagos en parcialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de pago en parcialidades</li> </ul>
0130	Aviso de suspensión temporal de descuentos	Se utiliza cuando el patrón cuenta con un aviso de suspensión emitido por el Infonavit a través de una Delegación, CESI, Infonatel, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aviso de suspensión</li> </ul>
0140	Patrón dictaminado	Cuando un patrón dictamina sus obligaciones patronales ante el Infonavit y se le notifica un requerimiento con fecha posterior a la presentación del dictamen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de presentación del dictamen</li> <li>Opinión del dictamen</li> </ul>
0150	Trabajador con salario diario integrado (SDI) diferente a la emisión bimestral anticipada (EBA)	El patrón presenta una modificación de salario ante el IMSS y esta no se refleja en la EBA o cuando en el mismo día se registran modificación salarial por corrección ante el IMSS y se encuentran invertidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de la modificación salarial</li> <li>Acuse de aceptación por el IMSS ó certificación de salario expedida por el IMSS</li> </ul>
0160	Trabajador con número de seguridad social unificado	El patrón realiza el pago de la aportación y/o amortización con el número de seguridad social (NSS) que el IMSS le ha certificado a su trabajador, unificándole el resto de los NSS asignados a él.	NSS con que se requirió al patron
0170	Pago realizado ANTES de la notificación	Se da cuando el patrón realizo su pago antes de recibir el requerimiento y no aplica pago de multa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS</li> <li>Folio SUA</li> <li>Comprobante de pago bancario y/o cédula bimestral con línea de captura.</li> </ul>
0180	Pago de multa derivada de un requerimiento	Al patrón se le requiere solo el concepto de multa y demuestra el pago con la ficha DEPOREF y la línea de captura. Este pago debe cubrir los gastos de notificación, accesorios y multa. Lo mismo aplica para pagos de multa efectuados a través de SUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de pago referenciado (DEPOREF) ó comprobante bancario de pago SUA</li> <li>línea de captura</li> <li>Periodo de pago.</li> </ul>
0190	Pago realizado DESPUES de la notificación del	Sucede cuando el patrón paga días después de la fecha límite a través de SUA y ha recibido un	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha del pago</li> </ul>

## Anexo 1 Catálogo de Causales de Aclaraciones

	requerimiento.	requerimiento haciéndolo acreedor al pago de accesorios y multa, solo procederá su aclaración si el pago de la suerte principal refleja estos conceptos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de pago en el banco</li> <li>Ficha de pago de multa y gastos de notificación si fue efectuado por DEPOREF</li> </ul>
0200	Diferencias en porcentaje para créditos anteriores a 1998	El patrón aplica la retención a los acreditados con créditos otorgados hasta el 31 de enero de 1998; considerando el % de acuerdo a la emisión IMSS y de conformidad con la tabla del Diario Oficial del 11/Nov/2003	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS</li> <li>Número de crédito</li> </ul>
0210	Omisión de pago en aportación, cuando el patrón no indico en SUA que el trabajador tenía crédito	Surge cuando el patrón paga en el SUA, por separado la aportación y amortización de un trabajador con crédito vigente; lo que origina que el SUA tome la aportación sin crédito, debiendo ser aportación con crédito y viceversa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS</li> <li>Número de crédito</li> </ul>
0220	Trabajador con baja antes o durante el periodo requerido.	El patrón presento sus movimientos afiliatorios de baja ante el IMSS y estos aún persisten en la EBA. De igual manera se presenta cuando el patrón presenta ante el IMSS las bajas y la EBA ya no las refleja pero se le sigue requiriendo al patrón como si estuviera dado de alta su trabajador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS</li> <li>Fecha en la que causa baja</li> </ul>
0230	Ausentismos	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que el patrón descontó en el SUA a su trabajador por ausencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS Correcto</li> <li>Periodo de pago</li> </ul>
0240	Incapacidades	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que el patrón descontó en el SUA a su trabajador por incapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>NSS Correcto</li> <li>Periodo de pago</li> <li>No de crédito</li> </ul>
0250	Resolución de Tribunal por Medio de Defensa	Se da cuando el patrón interpuso algún medio de defensa, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juez de Distrito, Comisión de Inconformidades o ante el propio Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentencia emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Juez de Distrito, Tribunal Colegiado de Circuito, Comisión de inconformidades</li> </ul>
0260	Caducidad, prescripción o reconsideración administrativa	Se da cuando el patrón solicito con antelación a la notificación del requerimiento mediante escrito, la caducidad o prescripción de los adeudos requeridos, no aplica para las amortizaciones de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito sellado por el Infonavit donde el patrón solicitó la cancelación por prescripción o caducidad</li> </ul>
0270	Empresa valuada	Empresa que ubicándose en la hipótesis contemplada en el Art. 123 Apartado A, Frac. XII Constitucional, cuenta con un sistema propio de otorgamiento de vivienda a favor de sus	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen de valuación expedido por el Infonavit</li> <li>Contrato colectivo de trabajo</li> </ul>

## Anexo 1 Catálogo de Causales de Aclaraciones

		trabajadores, igual o menor al 100% respecto del pago de aportaciones, sustituyendo con ello de manera total o parcial el mandato constitucional del pago de aportaciones al Infonavit.	
0280	Empresa no obligada	Empresa que no se encuentra sujeta al régimen del Infonavit por no ubicarse en el supuesto constitucional previsto en su Artículo 123 Apartado "A" y la Ley Federal del Trabajo, que lo subordina al pago de aportaciones al Infonavit	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de no obligatoriedad</li> </ul>
0290	Diferente valor de descuento a la emisión	Esta causal aplica cuando el valor de descuento pagado es menor al valor de descuento requerido, debido a los ajustes realizados al factor de descuento de parte del Infonavit.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NSS</li> <li>• Aviso de retención</li> </ul>
0300	Crédito liquidado con fecha posterior al bimestre requerido	El patrón recibe un requerimiento de un trabajador con crédito ya liquidado, si existe omisión de pago de la amortización, el Infonavit revisará si el crédito del trabajador recibió un abono por parte del propio Infonavit para salvaguardar la integridad del saldo del crédito, de ser así el patrón está obligado a realizar el pago por los bimestres requeridos, en caso contrario se exime de la obligación al patrón a excepción del pago de multa correspondiente al requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de suspensión</li> <li>• Recibos de nomina</li> </ul>
0310	Crédito liquidado aparece en cédula bimestral	Se da cuando el patrón cuenta con aviso de suspensión por la finalización de un crédito, y continúa apareciendo en las emisiones bimestrales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de suspensión</li> </ul>
0320	Crédito en prórroga	Aplica cuando el Instituto emite avisos de suspensión por algún desastre natural o por alguna otra causa fortuita.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de suspensión</li> </ul>
0330	Trabajadores con homónima, que cuenten con dictamen de corrección del Infonavit	Se da cuando un trabajador tiene homonimia y ha iniciado trámite ante la AFORE y cuenta con un dictamen de corrección por parte del Infonavit.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de corrección por parte del Instituto</li> </ul>
0340	Trabajadores con homónima y crédito incorrecto	Sucede cuando un trabajador tiene trámite por homonimia, y cuenta con aviso de suspensión provisional, derivado que el crédito pertenece a otro trabajador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de suspensión</li> <li>• Formato del IMSS HOM02</li> </ul>
0350	Trabajador que vende su vivienda a través del Instituto	Aplica cuando un trabajador vende su vivienda y no concluye el trámite de cancelación ante el Instituto. ( Es importante señalar que los traspasos entre particulares no tiene validez si no están realizados a través del Instituto; en caso de no estar formalizada la compraventa por este medio, el patrón tendrá que retener y enterar la amortización de crédito)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de intención de venta expedida por el Infonavit</li> </ul>



## Anexo 1 Catálogo de Causales de Aclaraciones

CAUSAL	DESCRIPCION	DEFINICION	DOCUMENTACION REQUERIDA
0360	Trabajador con factor de descuento alto y no gana salario mínimo	Sucede cuando el trabajador tiene un crédito con factor alto y el importe de la amortización a retener es mayor a su ingreso bruto bimestral.	
0370	Trabajador no contratado por Aportante	Trabajador cargado por el IMSS incorrectamente en la emisión bimestral (trabajador no labora con el patrón requerido)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación IMSS donde señala que el trabajador no tiene relación laboral con el patrón</li> </ul>
0380	Diferente factor de descuento por convenio mediante resolución judicial	El trabajador es demandado por el instituto y derivado de lo anterior formalizan convenio ante Juez señalando el nuevo factor de descuento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificación de convenio judicial</li> </ul>
0390	Acreditado con pensión alimenticia	Cuando el trabajador que tiene una demanda por pensión alimenticia y el salario no cubre el monto de la amortización de su crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de pensión alimenticia</li> </ul>

